

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2591765

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE VALLENAR

Solicitud de traslado de derecho aprovechamiento aguas superficiales

ISABEL DEL CARMEN TAPIA BORDONES, Cédula Nacional de Identidad Número 9.717.412-1; Iván Hernán Tapia Bordones, Cédula Nacional de Identidad Número 9.590.282-0; Manuel Antonio Tapia Bordones, Cédula Nacional de Identidad Número 10.942.878-7; Óscar del Rosario Tapia Bordones, Cédula Nacional de Identidad Número 10.942.878-7; Willy Wilson Tapia Bordones, Cédula Nacional de Identidad Número 11.725.346-5 y Nelson Ángel Tapia Bordones, Cédula Nacional de Identidad Número 10.204.661-7, solicita traslado del ejercicio del derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 0.25 L/S. Las aguas se captan gravitacionalmente desde su fuente el Río Huasco, en un punto definido, como "Las Aguas provienen del canal Laja, que proceden del Río Huasco de la hoya hidrográfica del río Huasco con bocatoma en la ribera izquierda de este cauce natural", comuna de Vallenar, provincia de Huasco, Región de Atacama. El traslado se solicita para captar las aguas en forma gravitacional desde el Río Huasco, en un nuevo punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.826.838 metros y Este: 338.799 metros, Datum WGS 84, Huso 19 (bocatoma Canal La Compañía) en la comuna de Vallenar, provincia de Huasco, Región de Atacama. El uso que se le dará a las aguas en el nuevo punto de captación es de riego.

CVE 2591765

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl